ROYAL SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
812501207

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0401005380	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)
Documento:	Asegurado o Tomador:
80010422-6	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.

Domicilio:	Localidad:
PARIRI 1013 C/ AV FDO DE LA MORA	ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
07/06/2023	12:00 hs. de 03/05/2023	12:00 hs. de 31/12/2023	242	Gs. 550.000.000

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DESCRIPCION DE COBERTURAS Gs.

Item	Asegurado	Muerte	Inc. Perm.	A. Medica	Sepelio	Prima
1	NUÑEZ FRANCO, JULIO CESAR	100.000.000	100.000.000	5.000.000	5.000.000	227.272
2	BACHEM SAMANIEGO, HENRY FABIAN	100.000.000	100.000.000	5.000.000	5.000.000	227.273
3	FLORENCIAÑEZ PEREIRA, MARCELO ED	100.000.000	100.000.000	5.000.000	5.000.000	227.273
4	GONZALEZ GULINO, GABRIEL JOSE	100.000.000	100.000.000	5.000.000	5.000.000	227.273
5	NICOLAS LOPEZ GREGOR	100.000.000	100.000.000	5.000.000	5.000.000	227.272

DATOS DEL ASEGURADO

Item	Ocupación	Cédula	Fec.Nac.	Beneficiarios	Cláusulas	Endosos
1	OBRERO	3.822.894	20/11/1981	HERDEROS LEGALES	1,2	
2	OBRERO	2.043.914	03/04/1974	HERDEROS LEGALES	1,2	
3	OBRERO	3.488.743	13/10/1990	HERDEROS LEGALES	1,2	
4	OBRERO	3.754.787	07/12/1986	HERDEROS LEGALES	1,2	
5	A DECLARAR	4.401.954	21/08/1998	HERDEROS LEGALES	1,2	

Asegurado: Hospital General Pediatrico Niños de Acosta ñu - Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social
Tomador: Sociedad Constructora Chaco S.A.

==========

OBRA: CONTRATO NRO. 58/2022 - LPN NRO. 07/2022 - "AMPLIACION Y MODERNIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" ID. 417998

==========

COBERTURAS: MUERTE COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTE, INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTE, PERDIDAS DE MIEMBROS COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTE, QUE VA DE UNA ESCALA DEL 4 AL 100% SEGÚN EL CASO Y LA IMPORTANCIA DEL MIEMBRO AFECTADO.

==========

Se hace constar que la cobertura es únicamente durante el horario normal de Trabajo.-

==========

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio Web de la empresa:
http://www.royalseguros.com.py/Condiciones_Polizas/AccidentesPersonales.pdf

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs,de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 70/12 de fecha 27/9/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 59-0046
Res. N°: 111/2021 Fecha 19/2/2021